

**FALLO**

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-015-17**, RELATIVA AL: **“MANTENIMIENTO A OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES EN EDIFICACIONES DE APILAC.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día veintisiete del mes de julio del año 2017, de acuerdo con lo establecido en el ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES del día 10 del mes de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</b>	<b>PRECIO PROPUESTO</b>
MULTIOBRAS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$3,788,308.76</b>
CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$3,865,187.93</b>
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$4,484,513.40</b>
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$4,899,101.24</b>
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$5,512,874.40</b>
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$5,550,789.73</b>
CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,077,873.48</b>
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,782,602.05</b>

### REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De la revisión detallada realizada por el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se dictamina lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **MULTIOBRAS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO DD 01. RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-** El licitante no presenta este documento, tal como se registra en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tal situación INCUMPLE con lo solicitado en las bases a la convocatoria a la licitación, que a la letra se transcribe:

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT 14. DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32-D Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante no presenta su documento expedido por el SAT, en el que se emite opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por tal situación INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **MULTIOBRAS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo

31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.”

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

**CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.  
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A. DE C.V.  
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.  
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.  
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.  
CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.  
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, es la presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-015-17**, referente al **“MANTENIMIENTO A OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES EN EDIFICACIONES DE APILAC.”**, con una propuesta por un monto total de **\$3,865,187.93** (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 93/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas del día 28 de junio del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.



Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de Compranet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 01 de agosto de 2017, los cuales tendrán una duración de 365 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. RAYMUNDO ALOR ALOR  
**GERENTE DE INGENIERÍA**



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ  
**SUBGERENTE DE PLANEACIÓN**

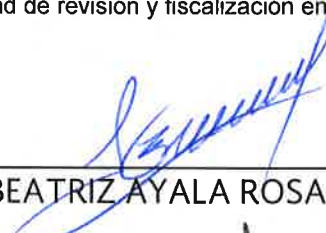


ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ  
**SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.**

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**



ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO





**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

MULTIOBRAS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

CONSTRUCTORA TERSA, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A. DE  
C.V.

**NO ASISTIÓ**

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES  
ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE  
C.V.

**NO ASISTIÓ**

CARRILLO FARFAN, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

